

INOCSA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inoc, S.A. ("**Inocsa**" o la "**Sociedad Oferente**"), comunica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la "**Oferta**"), formulada por Inocsa sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Grupo Catalana Occidente, S.A. ("**GCO**"), anunciada el 27 de marzo de 2025 como información privilegiada con número de registro 2.679 y cuya solicitud de autorización se presentó el 28 de abril de 2025, según se comunicó mediante otra información relevante con número de registro 34.304, se hace constar que como consecuencia de (i) el dividendo que GCO ha abonado a sus accionistas en el día de hoy con cargo al beneficio del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024 por importe bruto de 0,594 euros por acción de GCO, y (ii) el dividendo que Inocsa ha abonado a sus accionistas en el día de hoy con cargo al beneficio del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024 por importe bruto de 21,0009 euros por acción de Inocsa, la Sociedad Oferente ha ajustado la contraprestación de la Oferta, tal y como se indicaba en el citado anuncio previo de la Oferta.

En consecuencia, el precio de la Oferta consistirá en:

- Una contraprestación en efectivo de 49,45 euros por acción de GCO, pues a pesar de que el dividendo repartido por GCO ha sido de 0,594 euros brutos por acción, el ajuste máximo permitido en virtud de la variación máxima de cotización de GCO es de 0,55 euros por acción; o, alternativamente
- un canje de 1 acción de clase B de nueva emisión de Inocsa por cada 43,8967 acciones de GCO (con base en un precio de referencia por nueva acción de Inocsa de 2.170,69 euros).

Asimismo, se informa de que, tal y como se indicó en el anuncio previo de la Oferta, si GCO y/o Inocsa efectuaran cualquier otra distribución de dividendos, reservas o prima de emisión, o cualquier otra distribución a sus accionistas con anterioridad a la liquidación de la Oferta, siempre que la fecha de publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización coincidiera o fuera posterior a la fecha *ex-dividendo* para dicha distribución, el precio de la Oferta se ajustará según corresponda.

Madrid, 8 de mayo de 2025.

Inoc, S.A.

D. Francisco José Arregui Laborda
Secretario consejero y apoderado